

MATRIZ DE ELEGIBILIDAD Y DERECHOS - DESPLAZAMIENTO FÍSICO Y ECONÓMICO PREDIOS AFECTACION TOTAL - PROPIETARIOS						
TIPO DE UNIDAD SOCIAL	CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD	ACCIÓN DE MITIGACIÓN	VARIABLE	FACTORES DE RECONOCIMIENTO	MARCO LEGAL	OBSERVACION
HOGAR	Ser titular de derecho real de dominio	Pago del valor comercial del inmueble a adquirir por motivos de utilidad pública	Terreno + Construcción	Valor del terreno + valor de la construcción	Ley 9 de 1989 - Ley 388 de 1997 - Decreto Nacional 1420 de 1998 - Resolución IGAC 620 de 2008 - Ley 1682 de 2013 - Resolución IGAC 0898 de 2014 - Resolución IGAC 1044 de 2014 - Ley 1742 de 2014 - Ley 1882 de 2018	
				Gastos de notariado y registro del inmueble objeto de adquisición. Valor de tarifas notariales según resolución	Resolución 0858 de Enero 31 de 2.018 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro (Aplica para 2018)	
	Indemnización (Para esta categoría solo aplican los factores que componen el daño emergente)		Desconexión de servicios públicos. Tarifas establecidas por empresas de servicios públicos.	Tarifas establecidas por empresas de servicios públicos año 2018		
			Traslado de bienes muebles. Según estudio de mercado.	Resolución 0898 de 2014 expedida por el IGAC Artículo 17, Numeral 2		
			Impuesto Predial. Se reconoce de forma proporcional de acuerdo al trimestre en que se elabore el avalúo comercial así: 1er trimestre 75%, 2do trimestre 50%, 3er trimestre 25% y 4to trimestre 0%	Resolución 1044 de 2014 expedida por el IGAC		
Residir en el predio que se requiere para la obra	Vivienda de Reposición	Vivienda de Reposición. Valor necesario para cubrir la diferencia entre el valor del avalúo del inmueble requerido para la obra y el monto de la vivienda de interés social prioritario vigente (70 smmv)	Ministerio de Transporte, Resolución 1023 de 2017, Anexo II Marco de política de reasentamiento y adquisición predial y directriz de reconocimientos - Empresa Metro de Bogotá, Resolución XXX de 2018, Anexo 2			
ECONÓMICA (ACTIVIDAD ECONÓMICA O RENTA)		Ser titular de derecho real de dominio	Pago del valor comercial del inmueble a adquirir por motivos de utilidad pública	Terreno + Construcción	Valor del terreno + valor de la construcción	Ley 9 de 1989 - Ley 388 de 1997 - Decreto Nacional 1420 de 1998 - Resolución IGAC 620 de 2008 - Ley 1682 de 2013 - Resolución IGAC 0898 de 2014 - Resolución IGAC 1044 de 2014 - Ley 1742 de 2014 - Ley 1882 de 2018
	Daño emergente				Gastos de notariado y registro del inmueble objeto de adquisición. Valor de tarifas notariales según resolución	Resolución 0858 de Enero 31 de 2.018 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro
		Desconexión de servicios públicos. Tarifas establecidas por empresas de servicios públicos		Tarifas establecidas por empresas de servicios públicos año 2018		
		Traslado de bienes muebles (No aplica para propietario que deriva renta del predio y no lo habita). Según estudio de mercado		Resolución 0898 de 2014 expedida por el IGAC Artículo 17, Numeral 2		
	Estar incluido en el censo oficial	Desmonte, embalaje y montaje de bienes muebles (Aplica solo para actividades económicas que así lo requieran). Según estudio de mercado		Resolución 0898 de 2014 expedida por el IGAC Artículo 17, Numeral 2		
Arrendamiento, bodegaje y/o almacenamiento (Aplica solo para actividades económicas que así lo requieran). Según estudio de mercado			Resolución 0898 de 2014 expedida por el IGAC Artículo 17, Numeral 5			
Desarrollar alguna actividad económica o de renta en el predio requerido para la obra	Lucro Cesante (Actividades Económicas)	Perjuicios derivados de la terminación de contratos (Aplica solo para actividades económicas que así lo requieran)	Resolución 0898 de 2014 expedida por el IGAC Artículo 17, Numeral 6			
		Lucro Cesante (Renta)	Impuesto Predial. Se reconoce de forma proporcional de acuerdo al trimestre en que se elabore el avalúo comercial así: 1er trimestre 75%, 2do trimestre 50%, 3er trimestre 25% y 4to trimestre 0%	Resolución 1044 de 2014 expedida por el IGAC		
			Gastos de notariado y registro del inmueble de reemplazo. Valor de tarifas notariales según resolución, este monto no puede superar el valor reconocido en el ítem gastos de notariado y registro del inmueble objeto de adquisición	Resolución 0858 de Enero 31 de 2.018 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro		
SOCIO-ECONÓMICA	Ser titular de derecho real de dominio	Pago del valor comercial del inmueble a adquirir por motivos de utilidad pública	Terreno + Construcción	Valor del terreno + valor de la construcción	Ley 9 de 1989 - Ley 388 de 1997 - Decreto Nacional 1420 de 1998 - Resolución IGAC 620 de 2008 - Ley 1682 de 2013 - Resolución IGAC 0898 de 2014 - Resolución IGAC 1044 de 2014 - Ley 1742 de 2014 - Ley 1882 de 2018	
				Indemnización (Daño emergente + Lucro Cesante)	Para esta categoría se reconocen las variables de daño emergente que se aplican a las unidades propietarias hogar, adicionalmente se reconoce el lucro cesante según la actividad económica que desarrolle en el predio (actividad económica o renta).	